

PAMOSA S.A.
Informe De Comisaria
Al 31 de Diciembre del 2015

ÍNDICE

1. Resumen ejecutivo	3
1.1. Obligaciones del comisario revisor	3
2. Información general de la compañía	3
2.1. Objeto Social	4
3. Cumplimiento de las disposiciones societarias y estatutarias ---	5
3.1. Libro de actas y expedientes de junta	5
3.2. Libro de accionistas y acciones	5
4. Normas de control interno	5
5. Opinión sobre los estados financieros	7
5.1. Políticas Contables Aplicadas	7
5.1.1. Cuentas por Cobrar y Por Pagar	7
5.1.2. Propiedad Planta y Equipo	7
5.1.3. Inventarios	8
5.1.4. Provisiones por Beneficios Sociales	8
5.2. Indicadores financieros	9
5.2.1. Índice de liquidez corriente	9
5.2.2. Índice de capital de trabajo	9
5.2.3. Índice de liquidez inmediata	10
5.2.4. Índice de endeudamiento	10
6. Conclusiones	11

1. Resumen ejecutivo

Con la finalidad de dar cumplimiento a la obligatoriedad contemplada en el numeral cuarto del artículo 279 de la Ley de Compañías y al encargo efectuado por la Junta General de Accionistas de la Compañía PAMOSA S.A., para el ejercicio económico 2015, una vez revisados los estados financieros, libros sociales y demás documentos de la compañía pongo a su consideración el Informe de Comisario Revisor correspondiente al año antes referido.

1.1. Obligaciones del comisario revisor

- Emitir una opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores respecto a las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como de las resoluciones de la Junta General de Socios y Organismos de Control.
- Comentar sobre los procedimientos de control interno de la Compañía
- Opinar sobre los estados financieros con respecto a los registrados en los libros de contabilidad, y si éstos se han elaborado de acuerdo a las Normas de vigentes.
- Informar sobre las disposiciones constantes en el artículo 279 referente a las atribuciones y obligaciones de los Comisarios

2. Información general de la compañía

Al 31 de diciembre de 2015 la compañía se encontró como activa y legalmente constituida ante su principal ente de control que es la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

La información principal de la compañía es la que se detalla a continuación:

Razón Social:	Pamosa S.A.
RUC:	1790695565001
Domicilio:	Av.10 de Agosto N39-127 y Diguja (Quito- Ecuador)
Teléfono:	022-240415
Tipo:	Sociedad Anónima
Constitución:	1984/12/04
Capital:	\$30.000,00
Valor Acción:	\$1,00

Administradores actuales

Presidente: Pacheco Salazar Bolívar Rene

Nombramiento: 2012/09/18

Periodo: 3

Inscripción: 2013/01/16

Nota.- Se debe considerar la vigencia del nombramiento del Presidente, misma que es hasta el 15 de enero de 2016 por lo cual se deberá efectuar las gestiones del caso para un nuevo nombramiento.

Gerente General: Pacheco Hervas Pedro José

Nombramiento: 2014/05/10

Periodo: 3

Inscripción: 2014/06/10

2.1. Objeto Social

Dentro del objeto social de la compañía y su giro principal de negocio se encuentra la fabricación de velas, cirios y sus relacionados.

Reseña Histórica

"Velas Tungurahua inició su camino en el mercado Ecuatoriano en el año 1947. Tres generaciones han trabajado incansablemente por la excelencia, forjando como cultura Compañía la calidad, la innovación y el servicio a nuestros clientes internos y externos. Con el pasar de los años saben que la mejor manera de servir a sus clientes es poniendo a su disposición un equipo de diseñadores, técnicos y asesores que logren presentarles propuestas, desarrollar productos personalizados, diferentes, elegantes y distinguidos acorde a sus necesidades. Así es como nace la marca DIVALI, una línea joven pero con la amplia experiencia de Velas Tungurahua que apunta a la necesidad de un mercado actual. Conscientes de la calidad sus productos y accesorios así como también de la amplia variedad de diseños, texturas, aromas y estilos garantizan que en DIVALI encontrarán una propuesta atractiva y beneficiosa."

3. Cumplimiento de las disposiciones societarias y estatutarias

A continuación consta la opinión sobre la observancia de las disposiciones societarias y estatutarias determinadas por la Junta General de Accionistas, establecida en el reglamento de los requisitos mínimos que deben contener los informes de comisaria:

3.1. Libro de actas y expedientes de junta

El libro de actas de junta es llevado de conformidad con las disposiciones contempladas en la Ley; de igual forma su expediente está conformado con todos los documentos de soporte. Las resoluciones adoptadas en las juntas han sido ejecutadas con normalidad por la administración.

3.2. Libro de accionistas y acciones

Se ha procedido a constatar que existe un folio por cada accionista y que se encuentren registradas las transferencias de acciones efectuadas. Adicional se verificó que los saldos registrados en cada folio guarden conformidad con los auxiliares contables abiertos por cada accionista. También me permito señalar que con fecha 05 de febrero de 2015 se efectuó el registro de sección de acciones detalladas a continuación en favor del Sr. Pedro José Pacheco Hervas:

- Bolívar Rene Pacheco Salazar 10500 acciones
- Mario Gloria Hervas Chacón 5400 acciones
- María Gloria Pacheco Hervas 4500 acciones
- Bolívar Mauricio Pacheco Hervas 4500 acciones

De esta forma el paquete accionario queda conformado porcentualmente de la siguiente forma:

- | | |
|-----------------------------------|-----|
| 1. Maria Gloria Hervas de Pacheco | 2% |
| 2. Pedro José Pacheco Hervas | 98% |

4. Normas de control interno

Se obtuvo información sobre los controles aplicados al manejo interno de la compañía, mismos que condujeron a obtener una seguridad de que el funcionamiento de los mismos es bueno; estos controles han sido determinados sobre en base al criterio de la administración y necesidades de la compañía.

Los controles internos implementados han permitido tener un permanente control del cumplimiento de obligaciones con organismos de control, procedimientos internos, políticas contables financieras y demás que respalden la gestión efectuada.

En forma general las obligaciones más relevantes cumplidas con los organismos de control son:

Servicio de Rentas Internas

- Anexo RDEP año 2014 presentable en el 2015
- Anexo APS año 2014 presentable en el 2015
- Anexo ADI años 2014 y 2013 retroactivo por nuevas disposiciones
- Anexo Transaccional Simplificado mensual
- Declaraciones de IVA mensual
- Declaraciones de retenciones mensual
- Declaración impuesto a la renta 2014 presentable en el 2015.

Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

- Estado de situación financiera 2014
- Estado de resultados integral 2014
- Estado de flujos de efectivo 2014
- Estado de evolución patrimonial 2014
- Notas a los estados financieros 2014
- Informe de Gerencia 2014
- Informe de Gerencia 2014
- Pago contribución anual 2015

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

- Registro avisos de entrada y salida según
- Registro de horas suplementarias, extras y/o bonificaciones
- Pago de planillas por aportes normales, ajustes, fondos de reserva y préstamos.

Ministerio de Relaciones laborales

- Registro de contratos de trabajo
- Registro de actas de finiquito
- Registro formulario décimo cuarto sueldo 2015
- Registro formulario décimo tercer sueldo 2015
- Registro formulario participación a trabajadores y salario digno 2014

Municipio de Distrito Metropolitano de Quito

- Declaración 1.5 x 1000 y patente

5. Opinión sobre los estados financieros

Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2015 han sido preparados de conformidad con las Normas Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el International Accounting Standards Board (IASB). Sobre las cuales la compañía ha establecido sus políticas contables financieras.

La administración presenta ante la junta de Accionistas los estados de Situación Financiera, Resultados Integral, Evolución Patrimonial, Flujos de Efectivo y sus respectivas Notas Explicativas la cuales son el apoyo a la interpretación de información de los accionistas.

5.1. Políticas Contables Aplicadas

Las políticas contables más significativas son las que se detallan a continuación:

5.1.1. Cuentas por Cobrar y Por Pagar

La mayoría de los ingresos se realizan con condiciones de crédito normales y los importes de las cuentas por cobrar tienen intereses implícitos. Se reconocen inicialmente a su valor nominal, debido a que no existen diferencias materiales respecto de su valor razonable.

Al final de cada periodo sobre el que se informa, los importes en libros de las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables.

5.1.2. Propiedad Planta y Equipo

La propiedad, planta y equipo se encuentra registrada al costo de adquisición; sus depreciaciones afectan los resultados del ejercicio y se calculan bajo el método de línea recta, aplicando los porcentajes de depreciación determinados en la adopción de las NIIF, diferenciando su tratamiento impositivo en la conciliación tributaria.

Se considera también en todos los grupos de activos un valor residual. A menos que se revisen debido a cambios específicos en la vida útil estimada, los porcentajes anuales de depreciación son como sigue:

ACTIVOS FIJOS	Valor Residual	Adquisiciones	Vida útil NIIF
EDIFICIO	10%	100	20
MAQUINARIA	10%	100	10
VEHICULOS	10%	100	5
EQUIPO DE OFICINA	10%	100	10
MUEBLES Y ENSERES	10%	100	10
EQUIPO DE COMPUTACIÓN	10%	100	3
PROGRAMA DE COMPUTACIÓN	10%	100	10

5.1.3. Inventarios

La compañía mantiene en sus bodegas inventarios mantenidos para la venta y para su consumo en el curso normal de sus operaciones. Los costos de los inventarios comprenden todos los costos de compra, los aranceles de importación, seguros, honorarios de los agentes aduaneros y otros impuestos (que no sean recuperables posteriormente de las autoridades fiscales), los transportes, el almacenamiento y otros costes directamente atribuibles a la adquisición de las mercaderías y otros costos incurridos para darles su condición y ubicación actuales.

La compañía incluirá otros costos en el costo de los inventarios solo en la medida en que se haya incurrido en ellos para dar a los mismos su condición y ubicación actuales. Los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares se deducirán para determinar el costo de adquisición.

5.1.4. Provisiones por Beneficios Sociales

La normativa legalmente aplicada prescribe la forma en que los empleadores deben registrar contablemente y revelar información acerca de sus obligaciones laborales relacionadas con la jubilación patronal y desahucio en favor de sus trabajadores, según lo contemplado en el Código del Trabajo.

La norma exige que las entidades:

- ❖ Reflejen contablemente las obligaciones que legalmente tengan que atender así también cualquier otro tipo de obligación efectiva que se derive de las prácticas habituales de beneficios a los empleados.
- ❖ Determinen el valor actual de las obligaciones por beneficios definidos
- ❖ Usar el método de la unidad de crédito proyectada para medir las obligaciones y los costos por este tipo de beneficios

- ❖ Usar suposiciones actuariales respecto a las variables demográficas, tales como rotación de personal y mortalidad, tasa de interés, incremento futuro de los salarios y modificaciones oficiales de los beneficios.

Las provisiones se miden por el valor presente de los desembolsos que se espera sean necesarios para liquidar la obligación usando una tasa antes de impuesto que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos e incertidumbres específicos de la obligación.

5.2. Indicadores financieros

Las razones financieras son indicadores que nos permiten medir la realidad económica y financiera de la Compañía, mediante este análisis se puede no solo interpretar y dar uso a información financiera de esta sino también conocer su capacidad para asumir las diferentes obligaciones siendo un apoyo en la toma de decisiones. A continuación se presentan los índices financieros sobre la información entregada al 31 de diciembre del 2014:

5.2.1. Índice de liquidez corriente

La razón de liquidez corriente permite identificar el grado de liquidez con que cuenta la compañía para cubrir sus obligaciones a corto plazo.

CUENTA	AÑO 2014	AÑO 2015
A. CORRIENTE	535.568,77	539.743,19
P. CORRIENTE	163.349,34	148.871,83
RAZÓN DE LIQUIDEZ	3,28	3,63

El índice de liquidez revela que por cada dólar que debe a corto plazo a sus acreedores, la compañía cuenta con \$3,63 para cancelarlas; demostrando que tiene capacidad para cubrir sus obligaciones a corto plazo; este índice mejoró en comparación al año anterior.

5.2.2. Índice de capital de trabajo

Se define como capital de trabajo a los recursos que una compañía demanda para llevar a cabo sus actividades con normalidad en el corto plazo.

CUENTA	AÑO 2014	AÑO 2015
A. CORRIENTE	535.568,77	539.743,19
P. CORRIENTE	163.349,34	148.871,83
CAPITAL DE TRABAJO	372.219,43	390.871,36

El capital de trabajo al cierre del año 2015 fue de \$390.871,36 valor que representa el dinero u otros activos corrientes con los que cuenta la compañía luego de cancelar sus pasivos de corto plazo. Este indicador también ha mejorado en comparación al año anterior; recomendando que el mismo sea optimizado y gestionado de tal forma que resulte mayormente productivo a la compañía.

5.2.3. Índice de liquidez inmediata

Este indicador también conocido como índice de disponibilidad, expresa como su nombre lo indica la capacidad inmediata con la que cuenta la compañía para responder frente a sus obligaciones.

CUENTA	AÑO 2013	AÑO 2014
EFFECTIVO Y EQUIVO	3,293.66	26,312.26
P. CORRIENTE	242,535.53	146,705.86
RAZÓN DE LIQUIDEZ	0.01	0.18

Este indicador paso del 1% en el 2014 al 18% en el año 2015, lo cual responde a que al 31 de diciembre 2015 se tenían un valor menor por recuperar de cartera en comparación con el periodo anterior; lo ideal es no tener exceso de liquidez que represente capital muerto, pero tampoco falta de liquidez. Todo estará en función del sector económico en el cual se desenvuelve de la empresa y los planteamientos de la administración de la misma.

5.2.4. Índice de endeudamiento

El índice de endeudamiento establece la participación de terceros en el activo total de la compañía y su financiamiento.

CUENTA	AÑO 2014	AÑO 2015
T. PASIVO	605.929,08	608.217,37
T. ACTIVO	835.545,15	797.723,21
RAZÓN DE LIQUIDEZ	72,52	76,24

El índice total al año 2015 fue de 76.24%, lo cual quiere decir que la compañía está haciendo uso de un apalancamiento financiero basado en sus acreedores.

6. Conclusiones

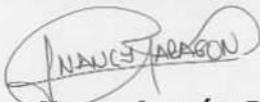
Según la disposición constante en el artículo 279 referente a las atribuciones y obligaciones de los comisarios que consta en la Ley de Compañías me permito informar lo siguiente:

- Cerciorarse de la constitución y subsistencia de las garantías de los administradores y gerentes en los casos en que fueren exigidas.
 - La compañía se encuentra legalmente constituida y activa ante los organismos de control, los administradores se encuentran ejerciendo sus actividades en forma normal al cierre del año 2015; sin embargo ponemos a su consideración que para el año 2016 el actual nombramiento de presidente se encuentra caduco por lo cual recomendamos efectuar las gestiones del caso.
- Exigir a los administradores la entrega de los balances mensuales, de Comprobación.
 - De acuerdo a las políticas contables internas y acorde a la normativa vigente la compañía PAMOSA S.A., ha preparado la información financiera en forma normal y los estados financieros fueron facilitados en forma oportuna por la administración de la misma, posterior a la asignación como comisario revisor.
- Examinar en cualquier momento y una vez cada tres meses los libros y papeles de la Compañía y los estados de caja y cartera.
 - Como responsabilidad se efectuó el trabajo a partir de la fecha de contratación en calidad de Comisario de la compañía y con la información proporcionada por la Administración. Recomendamos el comisario revisor tanto principal como suplente, sea nombrado en la junta anual para el año en curso.
- Revisar el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias y presentar la junta general un informe sobre los mismos.
 - Los estados financieros han sido preparados bajo la normativa legal vigente y ha sido presentada según la necesidad de información.
- Convocar a juntas generales de accionistas en los casos determinados en esta Ley.
 - No Aplicable hasta la fecha.

- Solicitar a los administradores que hagan constar en el orden del día, previamente a la convocatoria de la junta general, los puntos que crean conveniente
 - No aplicable hasta la fecha.
- Asistir con voz informativa a las Juntas.
 - Se cumplirá según las circunstancias y si el caso lo amerita.
- Vigilar en cualquier tiempo las operaciones de la compañía.
 - Se realizará según las circunstancias y si el caso lo amerita.
- Pedir informes a los administradores.
 - Se ha solicitado según las circunstancias
- Proponer motivadamente la remoción de los administradores.
 - No ha sido necesario bajo ninguna circunstancia.
- Presentar a la junta general las denuncias que reciba acerca de la administración, con el informe relativo a las mismas. El incumplimiento de esta obligación les hará personal y solidariamente responsables con los administradores.
 - No se procede puesto que el desempeño de la empresa y su administración es normal por lo cual no se tiene conocimiento de irregularidad o denuncia alguna.

Hago expreso mi agradecimiento a la administración de la compañía por colaboración brindada para las revisiones del caso, lo cual me ha permitido desempeñar un trabajo adecuado en la generación del presente informe.

Atentamente,



Nancy Aragón Granja
Comisario

x